



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
CALLE 1 CON CARRERA 1 - PISO 4°
FACATATIVÁ- CUNDINAMARCA
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE FACATATIVÁ**

ACLARA Y HACE CONSTAR

Que, para todos los efectos de la publicación de la lista de traslado de 28 de octubre de 2021, el término de traslado concedido en el proceso de Divorcio No. 2021-076 es de cinco días, es decir, inicia el 29/10/2021 y vence el 05/11/2021, de conformidad con el artículo 370 del C.G.P.

La presente aclaración corrige el error de digitación de la lista publicada a las 08:00 a.m.

CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO
Secretaria

Firmado Por:

Constanza Espinosa Robayo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da502ced1b1340142a5865e7c229a0577642134351494dae2b59fc9cff22050f

Documento generado en 28/10/2021 04:03:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>